## JUICIO ELECTORAL

ACTORA: Bianca Vanessa Velasco

Gómez.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral el 15 de junio de 2021, en el expediente RA-31/2021 y su acumulado PES-46/2021.

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; a veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del JUICIO ELECTORAL que hizo valer ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la ciudadana BIANCA VANESSA VELASCO GÓMEZ para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el pasado 15 de junio, por el Pleno de este Tribunal Electoral en el Recurso de Apelación expediente RA-31/2021 y su acumulado Procedimiento Especial Sancionador PES-46/2021, por la que se declaró la inexistencia de la violaciones atribuidas al ciudadano Leoncio Alfonso Morán Sánchez, al Partido Político Movimiento Ciudadano por culpa in vigilando y otros; y, la confirmación de los puntos QUINTO y OCTAVO, del Acuerdo de fecha 22 de mayo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Colima, dentro del expediente CDQ-CG/PES-41/2021.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **10:30 diez horas con treinta minutos del LUNES VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO